



## Resumen

# FINANCIAMIENTO PROVINCIAL aplicable a PROYECTOS DE INVERSION TURÍSTICA 2017

---

Elaborado por:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Cultura y Turismo.

Consultas:

Dirección Gral. de Planificación  
Sub Secretaría de Desarrollo Turístico  
Ministerio de Cultura y Turismo de Salta  
Buenos Aires N° 93  
+ 54 387 4310950 – Interno 211-231  
0800-222-2752 | 0800-222-3752  
Salta – Argentina  
E-mail: [planificacion@turismosalta.gov.ar](mailto:planificacion@turismosalta.gov.ar)  
[inversiones@turismosalta.gov.ar](mailto:inversiones@turismosalta.gov.ar)  
web: [www.turismosalta.gov.ar](http://www.turismosalta.gov.ar)  
Salta, abril de 2017



## Índice

Línea Desarrollo Productivo Microempresas.....	4
Ley de Promoción a las Inversiones N° 6064.....	5
C.F.I Consejo Federal de Inversiones.....	6
Línea 400- Banco Nación.....	8
Ministerio de Producción de la Nación.....	9
Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural.....	10
Ventanillas de programas nacionales en la Provincia.....	11



## Resumen

# FINANCIAMIENTO PROVINCIAL aplicable a PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA

**Objetivo:** Informar a los destinatarios sobre la disponibilidad de líneas de crédito y sus condiciones, facilitando el acceso a información sobre fuentes de financiamiento disponibles para el sector, estimulando incrementar la competitividad turística de la pequeña y mediana empresa.

**Metodología:** Se detectan y relevan líneas de crédito nacionales y provinciales de entidades bancarias y otros organismos, que sean aplicables a emprendimientos del sector turismo. Se vuelca en el resumen, especificando las condiciones de cada línea (monto, plazo, tasa, etc.).

**Usuarios:** Potenciales inversores – PYMES del sector

**Periodicidad:** Anual

**Contenido:** El presente resumen es un compendio de las fuentes de financiamiento disponibles para emprendimientos del sector turismo. Se detallan las líneas de crédito de entidades bancarias y organismos nacionales y provinciales con sus respectivas características particulares y datos de contacto para avanzar en la gestión del financiamiento.

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento**

**LÍNEA DESARROLLO PRODUCTIVO MICROEMPRESAS**

<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microempresas Industriales, Mineras, Agropecuarias, de Turismo, de Servicios a la producción y emprendimientos generadores de mano de obra.</li> </ul>
<b>Destino</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inversión nueva en Activo Fijo y Capital de Trabajo.</li> </ul>
<b>Monto máximo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta \$ 200.000.-</li> </ul>
<b>Porcentaje de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta 80% de la inversión.</li> </ul>
<b>Plazo de pago</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta 5 años.</li> </ul>
<b>Periodo de Gracia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta 1 año, para el capital, incluidos en el plazo máximo.</li> </ul>
<b>Tasa de interés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa Nominal Anual pasiva vigente, en el Banco Nación para depósitos a plazo fijo a 30 días.</li> </ul>
<b>Garantía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reales (Prendas o hipotecas) y/o personal a satisfacción de la Provincia de Salta que cubra el 100% del crédito. Puede ser garantía suficiente de documento a sola firma por parte del titular y de un garante solidario para créditos de hasta \$ 50.000.-</li> </ul>
<b>Agente Financiero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Banco Macro S.A</li> </ul>
<b>Presentación del proyecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se completan los formularios. Se puede solicitar Guía a <a href="mailto:planificacion@turismosalta.gov.ar">planificacion@turismosalta.gov.ar</a> ; <a href="mailto:inversiones@turismosalta.gov.ar">inversiones@turismosalta.gov.ar</a></li> <li>▪ Se presentan los formularios en la Secretaría de Industria, adjuntando nota de presentación. Av. Los Incas s / N°, 1° Bloque</li> </ul>

Planta Alta –Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

- <http://www.guiatramitesalta.gob.ar/un-tramite.php?ildTramite=606&inIdCategoria=6>
- La Secretaria de Industria, Comercio y Financiamiento analiza la viabilidad económica y financiera. Luego el Ministerio de Cultura y Turismo considera la viabilidad turística del proyecto y lo remite a la Secretaria de Industria.

### Consultas

- **Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento**  
Av. Los Incas s / N°, 1° Bloque Planta Alta –Centro Cívico Grand Bourg, Salta  
Teléfono: (0387) 4324456 / 4563 / 4443 / 4285  
E- mail: [agoytia@salta.gov.ar](mailto:agoytia@salta.gov.ar)  
<http://www.guiatramitesalta.gob.ar/un-tramite.php?ildTramite=606&inIdCategoria=6>
- **Dirección Gral. de Planificación**  
Buenos Aires 93, Ciudad de Salta  
Teléfono: (0387) 4310950 int. 231 – 211-212  
E – mail: [inversiones@turismosalta.gov.ar](mailto:inversiones@turismosalta.gov.ar) / [planificación@turismosalta.gov.ar](mailto:planificación@turismosalta.gov.ar)

## Gobierno de la Provincia de Salta

### Regímenes de promoción turística

#### LEY DE PROMOCIÓN A LAS INVERSIONES N° 6064

Y su modificatoria N° 7281, como así también la Resolución conjunta N° 17 y 003/08. Dicha legislación permite a proyectos turísticos tener acceso a exenciones impositivas y beneficios en certificados de crédito fiscal.

Las medidas promocionales son las siguientes:

- a) Exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios.
- b) Locación a precio de fomento o cesión en comodato de los bienes del dominio privado del Estado provincial.
- c) Concesión de uso gratuito o a precios promocionales de tierras del dominio provincial, que sirvan al cumplimiento de los objetivos de esta ley.
- d) Adjudicación en venta a precios y condiciones promocionales de tierras del dominio provincial, que sean adecuados para la inversión a promover, previa determinación de su valor real y actual por parte del Tribunal de Tasaciones de la Provincia.
- e) Asistencia técnica, administrativa y económico-financiera del Estado.
- f) Intervención directa del Estado en la provisión de obras y servicios de infraestructura dentro de las previsiones de los planes de Gobierno y de los respectivos créditos presupuestarios.
- g) Apoyo de las gestiones tendientes a la obtención de créditos ante organismos bancarios y entidades financieras públicas o privadas, como así también las que comprendan las concesiones de los beneficios otorgados por leyes y disposiciones nacionales de promoción turística.

*Podrán acogerse al régimen de la mencionada ley, quienes realicen nuevas obras o actividades turísticas que sean de interés promover y los que amplíen las existencias en un cuarenta por ciento (40%) como mínimo.*

#### Consultas

- **Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento**  
Av. Los Incas s / N°, 1° Bloque Planta Alta –Centro Cívico Grand Bourg, Salta  
Teléfono: (0387) 4324456 / 4563 / 4443 / 4285  
E- mail: [agoytia@salta.gov.ar](mailto:agoytia@salta.gov.ar)



- **Dirección Gral. de Planificación**  
Buenos Aires 93, Ciudad de Salta  
Teléfono: (0387) 4310950 int. 231 – 211-212  
E – mail: [inversiones@turismosalta.gov.ar](mailto:inversiones@turismosalta.gov.ar) / [planificacion@turismosalta.gov.ar](mailto:planificacion@turismosalta.gov.ar)

## C.F.I Consejo Federal de Inversiones

### LINEA PARA LA REACTIVACION PRODUCTIVA

<b>Destinatarios</b>	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas industriales, agropecuarias, mineras o turísticas.
<b>Destino</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Capital de Trabajo, Activo Fijo y Preinversión.</li></ul>
<b>Monto máximo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Micro:</b> hasta \$ 170.000.- (se financia el 80 % de la inversión a realizar, el resto debe ser aporte propio);</li><li>▪ <b>PyMEs:</b> para acceder a la línea PyMEs deberá inscripto en AFIP.<ul style="list-style-type: none"><li>• hasta \$ 345.000 (se financia hasta el 80% de la inversión a realizar, neto de IVA, el resto debe ser aporte propio) Se exigirá una relación Patrimonio Neto/Crédito 1.5 a 1</li><li>• hasta \$1.550.000 (se financia hasta el 70 % de la inversión a realizar, neto de IVA, el resto debe ser aporte propio) Se exigirá una relación Patrimonio Neto/Crédito de 2 a 1</li></ul></li></ul> <p>hasta \$ 660.000 para Capital de Trabajo</p>
<b>Porcentaje de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se financia el 80 % de la inversión a realizar, el resto debe ser aporte propio.</li></ul>
<b>Plazo de pago</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Micro: plazo de amortización es de 48 meses (12 meses de gracia y 36 de amortización de capital).</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PyMEs: plazo de amortización 84 meses (24 meses de gracias y 60 de amortización de capital).</li> </ul>
Periodo de Gracia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Micro: Plazo gracia: 12 meses</li> <li>▪ PyMEs: Plazo de gracia: 24 meses</li> </ul>
Tasa de interés	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 50 % de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para Créditos Agropecuarios, mas dos puntos porcentuales (14 %)</li> <li>▪ Para los créditos de hasta \$ 100.000 , la tasa se bonificará en un 50% (7 %)</li> </ul>
Garantía	<p>Garantías: (los gastos que demanden la constitución de la garantía estarán a cargo del beneficiario).  Montos inferiores a \$ 100.000.-, garante solidario.  Montos superiores a \$ 100.000.-, garantías reales por 130% del monto del crédito.</p>
Agente Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Banco Macro S.A.</li> </ul>
Presentación del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para poder ser beneficiario de la línea de crédito, los solicitantes deberán completar los siguientes formularios según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía para la formulación del proyecto Sector Turismo</li> <li>- Guía para la formulación del proyecto Sector Agropecuario</li> <li>- Guía para la formulación del proyecto Sector Industrial</li> <li>- Guía para la formulación del proyecto Sector Minero</li> </ul> </li> </ul>

### Consultas

- **CFI – Unidad de Enlace Provincial (UEP)**  
Secretaría de Comercio, MyPyme y Desarrollo Local  
Santiago del Estero 2225, 3° Piso , oficina 24  
Email: [cfisalta@arnetbiz.com.ar](mailto:cfisalta@arnetbiz.com.ar)  
[www.cfired.org.ar](http://www.cfired.org.ar)



## Ministerio de Producción de la Nación

### FONAPYME

<p><b>Destinatarios</b></p>	<p>Es para empresas que no acceden al sistema bancario pero que están al día o regularizados con AFIP</p>
<p><b>Destino – Montos – Tasa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>1.Producción Estratégica: financiamiento para Inversiones</b></li> <li>▪ Para Micro, pequeñas y medianas que en sus proyectos contemplen:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa 16% por 36 meses, luego variable con BADLAR (min.12%, máx.20%) hasta 84 meses.</li> <li>▪ Sectores priorizados</li> <li>▪ Monto: de \$ 100.000 hasta \$ 3.000.000 (hasta 70% del proyecto).</li> </ul> </li> <li>▪ <b>2.Fortalecimiento Competitivo: financiamiento para Capital de Trabajo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa 18% fija por 36 meses</li> <li>▪ Sectores priorizados</li> <li>▪ Monto: de \$ 100.000 hasta \$ 1.500.000</li> </ul> </li> <li>▪ <b>3.Financiamiento para EFICIENCIA ENERGÉTICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa 9% fija hasta 7 años</li> <li>▪ Monto: \$ 100.000 hasta \$ 2.000.000; hasta 70% del proyecto.</li> <li>▪ Debe generar ahorro energético respecto del consumo actual: bienes de capital nuevos, construcción e instalaciones.</li> </ul> </li> <li>▪ Definir FONAPYME 1+1</li> <li>▪ Ingreso de solicitud e información disponible en <a href="http://www.produccion.gob.ar/fonapyme/">www.produccion.gob.ar/fonapyme/</a></li> </ul>

Ministerio de Producción | Hipólito Yrigoyen 250 | (C1086AAB) CABA | Tel. 0800.333.7963

[info@produccion.gob.ar](mailto:info@produccion.gob.ar)

0800.333.7963

Teléfono: 011-4349-3900 Int. 21439

Email: [fonapyme@produccion.gob.ar](mailto:fonapyme@produccion.gob.ar)

## BANCO BICE

<b>Destinatarios</b>	<p>Sectores Priorizados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Automotriz y Autopartista;</li> <li>2. Maquinaria Agrícola;</li> <li>3. Biotecnología;</li> <li>4. Industria farmacéutica;</li> <li>5. Manufacturas especializadas, orientadas a fortalecer diseño y uso de base a mano de obra calificada;</li> <li>6. Agroindustria;</li> <li>7. Productos médicos (s/ ANMAT);</li> <li>8. Software, TICS, Servicios Audiovisual, Serv. Profesionales y Serv. de invest. clínica y serv. KIBS;</li> <li>9. Industrias Creativas (audiovisual, videojuegos, editorial, artes escénicas);</li> <li>10. Proveedores (servicios especializados y bienes de capital) para el sector minero, petróleo, gas, e industrias extractivas y energías renovables;</li> <li>11. Proveedores del sector aeronáutico, aeroespacial, naval y ferroviario;</li> <li>12. Foresto-Industrial, incluyendo muebles, biomasa y dendroenergía.</li> <li>13. Turismo</li> </ol>
<b>Destino – Montos – Tasa</b>	<p><b>Mi Primer Crédito PyME del banco BICE</b></p> <p>Financia: proyectos de inversión y adquisición de bienes de capital (muebles registrables o no)</p> <p>Actividades: Industria, Minería, Agropecuario, Comercio, Servicios y Construcción.</p> <p>Monto: mínimo \$500.000 hasta \$5.000.000</p> <p>Tasa: 16% – Sistema: francés</p> <p>Periodo de gracia: hasta 24 meses</p> <p>Plazo: hasta 84 meses</p> <p>Garantías: a satisfacción del BICE</p>

	<p>Requisitos:</p> <p>Ser MiPyME (según resolución 11/2016 de la Secretaria de Emprendedores y PyME)</p> <p>Poseer cta cte en algún banco</p> <p>No haber accedido en los últimos 24 meses a un crédito de largo plazo (mayor a 36 meses)</p> <p>Pagina web: <a href="http://www.primercreditopyme.com.ar">www.primercreditopyme.com.ar</a></p> <p>Contacto: <a href="mailto:primercreditopyme@bice.com.ar">primercreditopyme@bice.com.ar</a></p>
--	---

## Banco Nación Ministerio de Turismo

### LINEA 400 TURISMO

<b>Destinatarios</b>	<p>Micro, pequeñas y medianas empresas según resolución 24/2001 de la SSEPy MEyDR y modificatorias, EN FUNCIONAMIENTO cuya actividad principal se halle comprendida en Alojamiento hotelero y para-hotelero, Servicios gastronómicos y Agencias de viaje y turismo, incluidos los servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con y sin chofer y servicios complementarios de apoyo turístico.</p>
<b>Destino</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alojamiento hotelero y parahotelero: Inversión en mobiliario, electrodomésticos, construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones y equipamiento, adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional y capital de trabajo.</li> <li>▪ Servicios gastronómicos: Inversión en mobiliario electrodomésticos, construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones y equipamiento, adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional y capital de trabajo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agencias de viajes y turismo, incluidos los servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con chofer y servicios complementarios de apoyo turístico: Inversión en construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones, equipamiento informático, adquisición de bienes de capital nuevo de origen nacional, adquisición de rodados en general, nuevo, de origen nacional y capital de trabajo.</li> </ul>
<b>Monto máximo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$ 2.000.000.-</li> </ul>
<b>Porcentaje de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inversión y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional de los distintos destinos: no podrán superar la suma de \$ 2.000.000.- o el 80% del precio del bien sin incluir IVA, lo que resulte menor. Dentro de este monto, se puede destinar hasta \$ 500.000.- para capital de trabajo.</li> <li>Constitución de capital de trabajo de los distintos destinos: no podrán superar la suma de \$ 500.000.-, sin exceder el 25% de las ventas anuales, sin incluir IVA.</li> </ul>
<b>Plazo de pago</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inversión y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional: hasta 5 años, con un periodo de gracia de hasta 6 meses.</li> <li>Constitución de capital de trabajo: hasta 2 años.</li> </ul>
<b>Periodo de Gracia</b>	
<b>Tasa de interés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primeros 3 años: 14,5% FIJA y EN PESOS. (Incluye bonificación de 3 puntos por parte del Ministerio de Turismo de la Nación).</li> <li>Resto del plazo del crédito: variable BADLAR Total + 3 puntos, que se anulan con la bonificación de 3 puntos por parte del Ministerio de Turismo de la Nación. Al 24/04/15 BADLAR Total (*): 20,69% (Incluye bonificación de 3 puntos por parte del Ministerio de Turismo de la Nación).</li> <li>Capital de trabajo:</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer año: 19% FIJA Y EN PESOS. (Incluye bonificación de 4 puntos por parte del Ministerio de Turismo de la Nación).</li> </ul>
Garantía	A satisfacción del Banco.
Agente Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Banco Nación</li> </ul>
Presentación del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sucursales del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA</li> </ul>

### Consultas

Banco Nación sucursal Salta  
 Belgrano Esq. Mitre  
 Teléfono: 0387 - 4311414 int. 303  
 Contacto: Sr. Julio Copa

## Gobierno de la Provincia de Salta

### FONDO CIUDADANO DE DESARROLLO CULTURAL (Aportes no reembolsables)

Destinatarios	Proyectos de: personas físicas, jurídicas, municipales y de integración regional.
Destino	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación de Colección Patrimonial</li> <li>Biblioteca</li> <li>Artes Visuales</li> <li>Manifestaciones Artesanales</li> <li>Patrimonio Cultural</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integración Regional</li> <li>▪ Turismo</li> <li>▪ Industrias Culturales</li> </ul>
Monto máximo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos de personas físicas, hasta \$ 40.000.-</li> <li>▪ Proyectos de personas jurídicas, hasta \$ 57.500.-</li> <li>▪ Proyectos municipales, hasta \$ 75.000.-</li> <li>▪ Proyectos de integración regional, hasta \$ 57.500.- (Podrán participar personas físicas o jurídicas).</li> </ul>
Formularios	<p>Formularios descargar desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <a href="http://www.culturasalta.gov.ar/concursos-convocatorias//fondo-ciudadano-de-desarrollo-cultural/9">http://www.culturasalta.gov.ar/concursos-convocatorias//fondo-ciudadano-de-desarrollo-cultural/9</a></li> <li>▪ <a href="http://turismo.salta.gov.ar/contenido/1128/fondo-ciudadano-de-desarrollo-cultural-y-turistico-reglamentacion-2016">http://turismo.salta.gov.ar/contenido/1128/fondo-ciudadano-de-desarrollo-cultural-y-turistico-reglamentacion-2016</a></li> </ul>
Información Gral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural es una herramienta que financia iniciativas de emprendedores e instituciones de toda la provincia.</li> <li>▪ Consiste en aportes no reembolsables que se aplican a la originalidad e innovación de proyectos ganadores, los cuales participan de un concurso que se establece anualmente en 4 llamados.</li> <li>▪ Durante el año 2017, la convocatoria es abierta con cuatro fechas de evaluación: 17 de marzo / 9 de junio / 25 de agosto / 20 de octubre.</li> </ul>

### Consultas

- **Dirección Gral. de Planificación**  
Buenos Aires 93, Ciudad de Salta  
Teléfono: (0387) 4310950 int. 231 - 211-212  
E-mail: [fondociudadano@turismosalta.gov.ar](mailto:fondociudadano@turismosalta.gov.ar) / [planificacion@turismosalta.gov.ar](mailto:planificacion@turismosalta.gov.ar)

## EMPRENDE TURISMO

### Ministerio de Cultura y Turismo

<p><b>Destino</b></p>	<p>Se trata de un fondo de Aportes no Reembolsables (ANR) para otorgar donaciones a emprendedores turísticos.</p> <p>Busca incentivar y apoyar el surgimiento o el fortalecimiento de pequeños emprendimientos turísticos locales relacionados a la prestación de servicios turísticos y a los nuevos productos en desarrollo.</p> <p>En esta primer convocatoria se aboca a Proyectos en funcionamiento o no que estén radicados en el área metropolitana y Departamento de Chicoana. Está dirigido a personas físicas, mayores de 18 años de edad, o grupos asociativos con o sin personería jurídica, que trabajen en actividades vinculadas directa o indirectamente al turismo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestación de servicios turísticos básicos y/o complementarios, como alojamiento, gastronomía, excursiones, actividades recreativas, transporte, comercios, etc.</li> <li>- Elaboración o venta de artesanías.</li> <li>- Producción local.</li> <li>- Prestación de servicios al sector turístico.</li> </ul> <p>Para participar del Programa deberás leer el Reglamento Operativo y si cumples con los requisitos llenar el Formulario de Inscripción y remitirlo a <a href="mailto:emprendeturismo@turismosalta.gov.ar">emprendeturismo@turismosalta.gov.ar</a> o enviarlo a Secretaría de Turismo - Buenos Aires 93 Salta.</p>
<p><b>Montos</b></p>	<p>Para la primer convocatoria se establecieron los siguientes montos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas Físicas o grupos asociativos sin personería jurídica: Hasta \$100.000 (cien mil) pesos.</li> <li>- Personas Jurídicas: Hasta \$140.000 (ciento cuarenta mil) pesos.</li> </ul>

[http://turismo.salta.gov.ar/images/uploads/reglamento\\_operativo\\_emprende\\_turismo\\_2%C2%BA\\_convocatoria.pdf](http://turismo.salta.gov.ar/images/uploads/reglamento_operativo_emprende_turismo_2%C2%BA_convocatoria.pdf)

### Consultas

Dirección Gral. de Planificación  
 Buenos Aires 93, Ciudad de Salta  
 Teléfono: (0387) 4310950 int. 231 – 211-212  
 E-mail: [pdiaz@turismosalta.gov.ar](mailto:pdiaz@turismosalta.gov.ar) / [planificacion@turismosalta.gov.ar](mailto:planificacion@turismosalta.gov.ar)

## Ventanillas de programas nacionales en la Provincia

Entidad	Programa Nacional	Ventanilla en Salta	Datos de Contacto
<b>Consejo Federal de Inversiones (CFI)</b>	Reactivación Empresaria para Micro Emprendimientos y Pymes	Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de Salta	Av. Los Incas s / n°, 1° Bloque, Planta Alta. Centro Civico Grand Bourg 0387 4324134
<b>Sepyme</b>	FONAPYME	ProSalta	Balcarce 85 0387 4370596/97 <a href="mailto:mario@prosalta.org.ar">mario@prosalta.org.ar</a> / <a href="mailto:cecilia@prosalta.org.ar">cecilia@prosalta.org.ar</a>
<b>Banco Nación</b>	Línea 400 Sector Turismo	Banco Nación Sucursal Salta	Belgrano Esq. Mitre Teléfono: 0387 – 4311414 int. 303 Contacto: Sr. Julio Copa
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	PROCODAS	Ministerio de Educación , Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta	Centro Cívico Grand Bourg



productiva.			
<b>Ministerio de Desarrollo Social de la Nación</b>	PLAN ARGENTINA TRABAJA	Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta	25 DE MAYO 872 Teléfonos: 431-0976 / 437-3044 / 437-3085
<b>Secretaría de Ciencia y Tecnología</b>	FONSOFT FONDO FIDUCIARIO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	Secretaría de Ciencia y Tecnología Av. de los Incas S/N – Centro Cívico Grand Bourg Tel: +54 0387 4324415
<b>Banco de Inversiones y Comercio Exterior. (B.I.C.E)</b>			Vicente López 477 6to Piso Oficina “B” (A4400DYI) Contacto: (0387) 421-6092 salta@bice.com.ar <a href="http://www.bice.com.ar/index.asp">http://www.bice.com.ar/index.asp</a>
<b>Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAEvyT)</b>	PACC (Ventanilla Sepyme)		Viamonte 640 – P. 10°   Tel.: (54 11) 4325-4691 Fax: (54 11) 4322-9641 Ciudad Autónoma de Buenos Aires   Argentina E-mail: <a href="mailto:financiamiento@faevyt.org.ar">financiamiento@faevyt.org.ar</a>
<b>Fundación Banco Macro</b>	ALUMBRA Apoyo a Emprendedores	<a href="mailto:info@fundacionmacro.com.ar">info@fundacionmacro.com.ar</a>	Banco Macro Av. Belgrano 549– Salta 0387 421-5569



Ministerio de Producción de la Nación	<b>PYMES EMPREENDEDORES</b>		Hipólito Yrigoyen 250 info@producción.gob.ar +54 (011) 4349.3697 0800.333.7963 <a href="http://www.produccion.gob.ar/tramites-de-industria/">http://www.produccion.gob.ar/tramites- de-industria/</a>
--	---------------------------------	--	---

**Ministerio de Cultura y Turismo  
Subsecretaría de Desarrollo Turístico  
Dirección Gral. de Planificación  
Inversiones Turísticas**

Buenos Aires N° 93 – CP 4400  
Tel: +54 (0387) 4310950 Int. 211-212  
Ciudad de Salta  
Provincia de Salta

Para mayor información:  
inversiones@turismosalta.gov.ar  
planificacion@turismosalta.gov.ar  
www.turismosalta.gov.ar